

ACTA Nº 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA

Presidenta:

María del Mar Ramírez García

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

Miguel Ángel Ramos Sierra (Letrado)

María del Carmen Compañ Bombardó

Secretaria:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 10:20 horas del día 5 de diciembre de 2025, los miembros de la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades propuestas adjudicatarias de los lotes 2, 5, 6 y 7 correspondiente a la licitación del contrato de suministro de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Estepona.
(Expte. CONTR 2025/296683)

Se inicia la reunión de esta Mesa informando a los presentes que tal y como se decidió en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado 14 de noviembre, el órgano de contratación requirió a las siguientes entidades propuestas adjudicatarias del contrato, la documentación previa a la adjudicación establecida en el punto 10.7 del PCAP, comprobándose que la misma ha sido presentada en el plazo concedido para ello a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica:

Lote 2: Santa Clara Alimentación, S.L.

Lote 5: Plataforma Femar, S.L.

Lote 6: Central Logística Campos Leiva, S.L.

Lote 7: Frutas García Serrano, S.L.

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa, se analiza la documentación llegando a las siguientes conclusiones:

1.- En lo que respecta al lote 2 (Carnes), tras examinar la documentación previa aportada por la entidad, se considera correcta y se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación propone a la entidad SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L. con CIF B90042011 adjudicataria del contrato 2025/296683 lote 2.

2.- En lo que respecta al lote 5 (Productos diversos), tras examinar la documentación previa aportada por la entidad, se observa que la certificación positiva de hallarse al corriente la entidad en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social no recoge que sea a efectos de contratar con el Sector Público. En base a la autorización del Anexo IX aportado por Plataforma Femar, S.L., se descarga el certificado a través de SIREC. Tras ello la documentación se considera correcta y se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación propone a la entidad PLATAFORMA FEMAR, S.L. con CIF B91016238 adjudicataria del contrato 2025/296683 lote 5.

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		09/12/2025 10:29:47	PÁGINA: 1 / 3
MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwgr6b7Wmi8DbA5p9510M4Z968B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- En lo que respecta al lote 6 (Lácteos y sus derivados, embutidos y huevos), tras examinar la documentación previa aportada por la entidad, se observa que no ha presentado identificación del administrador solidario. En base a que la entidad no ha presentado oposición alguna (Anexo VII), se consulta la identidad de la persona representante. Tras ello la documentación se considera correcta y se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación propone a la entidad CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L. con CIF B23632847 adjudicataria del contrato 2025/296683 lote 6.

4.- En lo concerniente al lote 7 (Frutas y verduras frescas) se advierte la necesidad de subsanación por parte de la entidad FRUTAS GARCÍA SERRANO, S.L. en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

- Tal como recoge el punto 10.7.2.f.4 del PCAP, se requiere certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en el que se especifique que es para contratar con el Sector Público o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX. El certificado presentado por la entidad indica que es a efectos de contratar con un tercero distinto a la Junta de Andalucía.

- Debe aportar anexo X: certificado de la empresa donde conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el mencionado anexo. El certificado aportado por la entidad está firmado pero sin dato alguno.

En caso de tener 50 o más personas trabajadoras deberá aportar la documentación recogida en el apartado 10.7.2.h.

- Tal como recoge el apartado 10.7.2.a.2 así como en el apartado 4 del Anexo I, se exige habilitación empresarial o profesional. En caso de estar inscrito en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía se aportará certificado que acredite la inscripción según dispone el Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012 de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía, expedido por la Consejería competente, en el que conste fecha de inscripción, número de registro y actividad para la que está autorizada. En caso de estar inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición se aportará certificado según dispone el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

La documentación presentada por la entidad es de fecha anterior a la normativa vigente anteriormente citada, por lo que se le requiere aporte certificación actualizada de inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía o de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

- En lo que respecta al Impuesto de Actividades Económicas precisa aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto así como justificante de pago del último recibo.

- Tal como recoge el apartado 4.B (solvencia técnica o profesional) del Anexo I, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada

MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		09/12/2025 10:29:47	PÁGINA: 2 / 3
MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwgr6b7Wmi8DbA5p9510M4Z968B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La empresa ha presentado declaración como persona licitadora pero sin acompañarla de documentos que acrediten la realización de la prestación; siendo preciso aportar tales documentos acreditativos o bien los certificados a que hace referencia el Anexo I-4B del PCAP.

La Mesa emplaza al órgano de contratación a requerir la subsanación de los aspectos mencionados.

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:46 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. María del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		09/12/2025 10:29:47	PÁGINA: 3 / 3
MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGwgr6b7Wmi8DbA5p9510M4Z968B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	